



**PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**  
DIRECCIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No. ( **5472** )

**28 FEB 2018**

Por la cual se modifica la Resolución No. 5167 del 14 de septiembre de 2017 "Por la cual se acreditan unas dignidades directivas, de gestión y de control electas en la Asamblea Departamental del Meta y se dictan otras disposiciones"

**EL SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**

En ejercicio de las facultades Estatutarias y,

#### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 5167 del 14 de septiembre de 2017, fue reconocido el Directorio Departamental del Meta y acreditada la mesa directiva.

Que mediante Resolución No. 5442 del 3 de diciembre de 2018, se modificó el artículo cuarto de la Resolución 5167 de 2017, en el sentido de aceptar la renuncia presentada por el señor **PRIMO MOSQUERA MOSQUERA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 4.792.924, quien venía fungiendo como Veedor y Defensor del Afiliado en el Departamento del Meta.

Que el Director Nacional del Partido, de conformidad con el numeral 28 del artículo 20 de los Estatutos, entre otras funciones, le corresponde designar provisionalmente a quienes deban desempeñar dignidades o cargos dentro del Partido, en caso que quien deba nombrarlos en propiedad no lo haga y mientras se efectúa la elección.

Que mediante Resolución No. 5223 del 19 de octubre de 2017, el Director Nacional del Partido delegó en el Secretario General; sin perjuicio de poder delegar a los Directorios Departamentales o del Distrito Capital, la integración, reconocimiento y registro de los Directorios Territoriales, órganos de gestión, de control y demás autoridades del Partido en aquellos lugares donde no fue posible previo a la celebración de la VII Convención Nacional del Partido constituir y/o reconocer los respectivos órganos.

Que mediante documento radicado ante la Dirección Nacional Liberal el día 15 de enero de 2019, el Directorio Liberal Departamental del Meta informó que el señor **PRIMO MOSQUERA MOSQUERA** identificado con la cedula de ciudadanía No. 4.792.924 presentó renuncia al cargo de Veedor y Defensor del Afiliado del Departamento del Meta, la cual fue aceptada por la Dirección Liberal Nacional mediante Resolución No. 5442 del 3 de diciembre de 2018.

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 518 95 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia  
[www.partidoliberal.org.co](http://www.partidoliberal.org.co)



INTERNACIONAL SOCIALISTA



**PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**  
DIRECCIÓN NACIONAL

5472

Que en el mismo documento el Directorio departamental del Meta informó que mediante Acta Extraordinaria 002 del 4 de septiembre de 2018, se postuló el nombre del señor **JOSÉ MARTÍNEZ GUCHUVO**, Identificado con la cedula de ciudadanía No. 3.298.978 de Puerto López (Meta), para ocupar la vacancia a la dignidad de Veedor y Defensor del Afiliado del Departamento del Meta.

Que se hace necesario designar de manera provisional al Veedor y Defensor del Afiliado del Departamento del Meta.

En mérito de lo expuesto, el Secretario General del Partido Liberal Colombiano

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. Acreditar y Registrar** como Veedor y Defensor del Afiliado del Departamento del Meta al señor **JOSÉ MARTÍNEZ GUCHUVO**, Identificado con la cedula de ciudadanía No. 3.298.978 de Puerto López (Meta).

**ARTÍCULO SEGUNDO. Vigencia:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y tiene efectos jurídicos a partir del 15 de enero de 2019.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ**  
Secretario General y Representante Legal

Proyecto:  
Revisó:

Luis Francisco Rincón Amaya Asesor Oficina Territorial  
Daniel Mauricio Pinzón Chavarro Director Jurídico